



11 MAY 2019

Resolución N° 163

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que la servidora pública **ALEJANDRA TARAZONA ZAMBRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.069.053**, desempeña el cargo de **Asesor Código 105 Grado 07 del Despacho del Secretario** de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría.

Que mediante oficio del 11 de mayo de 2018, la servidora **ALEJANDRA TARAZONA ZAMBRANO**, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al cargo de Asesor Código 105 Grado 07 del Despacho del Secretario de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2° Del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar a partir del 15 de mayo de 2018, la renuncia presentada por la servidora pública **ALEJANDRA TARAZONA ZAMBRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.069.053**, al cargo de **Asesor Código 105 Grado 07 del Despacho del Secretario** de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 163

11 MAY 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 11 MAY 2018

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyectó: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana
Revisó: Hugo León Duarte – Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional